

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1. AREA USUARIA

La Gerencia Regional de Infraestructura – Sub-Gerencia de Obras.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona natural y/o jurídica para la **ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE OBRA PARALIZADA**, en el marco del PLAN DE TRABAJO PARA GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA-ETAPA I, DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSION, en el marco de los GASTOS DE GESTION del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, REGION UCAYALI "CON CUI 2260211.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de Ucayali, dentro de sus metas propuestas ha considerado la ejecución de proyectos de inversión pública de interés para la Región de Ucayali, por lo que se ha previsto la continuidad del proyecto de inversión en sus diferentes componentes (Resguardo, Limpieza y Mantenimiento de Obra Principal, Equipamiento y Mobiliario, Plan de Contingencia y otros), teniendo como finalidad publica la culminación de la obra principal y su puesta en funcionamiento a favor de la población, satisfaciendo el interés público.

Por lo que, es necesario la **ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE OBRA PARALIZADA**, asegurar y garantizar la salubridad del personal, brindando ambientes seguros, limpios e higiene, tanto interior y exterior del Hospital Regional de Pucallpa. Así mismo, asegurar el correcto desarrollo de las actividades del personal de limpieza, en el marco del PLAN DE TRABAJO PARA GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA-ETAPA I, DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSION, en el marco de los GASTOS DE GESTION del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, REGION UCAYALI "CON CUI 2260211, con la finalidad de que se conserve en buen estado la infraestructura de la obra y bienes adquiridos para el Proyecto de Inversión del Hospital Regional de Pucallpa, de esta forma cumplir con las metas programadas en el presente periodo 2026.

### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de una persona natural y/o jurídica para la **ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE OBRA PARALIZADA**, facilitar al personal de la limpieza los insumos y/o herramientas necesarias para que pueda desarrollar sus actividades de limpieza y desinfección de pisos, y ambientes necesarios para el cuidado y mantenimiento de la obra paralizada, así mismo, cloración de agua de los tanques elevados del Hospital Regional de Pucallpa.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

2,00		ADQUISICION DE BIENES		
ITEM		DESCRIPCION	CANT.	UND
2,01	CODIGO SIGA	INSUMOS DE LIMPIEZA		
2.01.01	133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 GAL	12	UND
2.01.02	133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	24	GALON
2.01.03	133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ML	8	UND
2.01.04	133000160141	DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL POR 15 KG. APROX.	3	UND
2.01.05	133000240080	LEJIA EN PRESENTACION GALON	24	UND
2.01.06	133000270039	LIMPIA VIDRIOS EN SPRAY X 650 ML	12	UND
2.01.07	133000370121	LIQUIDO LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE	5	GALON
2.01.08	135000050111	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO	12	UND
2.01.09	135000060119	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	6	UND
2.01.10	135000120001	LIMPIA VIDRIO TIPO T MANGO CORTO	6	UND
2.01.11	135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO	6	UND
2.01.12	135000140202	RESPUESTO DE TRAPEADOR MICROFIBRA	24	UND
2.01.13	135000140316	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE YUTE 40 CM X 60 CM APROX. + MANGO DE METAL)	2	UND
2.01.14	135000210172	PAÑO DE MICROFIBRA 30 CM X 30 CM	14	UND
2.01.15	139200100096	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 400 ML	38	UND
2.01.16	139200160327	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	10	UND
2.01.17	351000010145	PASTILLAS DPD N.1 PARA CLORO LIBRE	120	UND
2.01.18	501100042415	BOLSA DE POLIETILENO 2 MICRAS X 70 CM X 1.00 MT. COLOR NEGRO X 100	7	UND
2.01.19	586600290003	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) DE 70° SOL 1 LT.	12	UND
2.01.20	805000010011	ANTEOJOS PROTECTORES DE LUNA OSCURA	24	UND
2.01.21	805000030111	MASCARILLA DESCARTABLE DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO X 50 UND.	3	EMP X 50
2.01.22	805000050338	GUANTES DE LATEX Y NEOPRENO TALLA M	24	PAR



## 6. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

### ESCOBAS DE CERDA DE PLASTICO 40 CM APROX.)

#### DESCRIPCION:

Escoba con cepillo ancho y está elaborada con cerdas de plástico resistente para garantizar mayor duración. Además, cuenta con un mango de plástico para colgar y ahorrar espacio.

- Características:
- Altura del Producto: 132CM
  - Ancho: 40CM
  - Profundidad: 9.8CM
  - Altura de Cerdas: 10CM
  - Material de Estructura: Metal/Plástico
  - Material de Cerdas: Nylon
  - Material Mango: Metal
  - Ancho: 3.5 cm
  - Alto: 3.5 cm
  - Largo: 4.5 cm



IMAGEN DE REFERENCIA

### DETERGENTES GRANULADO POR 15 KG

#### DESCRIPCION:

El Detergente en Polvo, es un producto de apariencia polvo sólido, no tóxico. Su fórmula incorpora tensoactivos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado. Contiene una eficaz combinación de secuestrantes y sales alcalinas, lo que aporta un alto poder saponificante de suciedades grasas incluso en aguas de elevada dureza. Contiene blanqueadores ópticos estables al cloro y combina perfectamente con cualquier oxidante durante la fase de lavado ofreciendo excelentes resultados en la eliminación de manchas.

#### Componentes:

- Aspecto: Polvo granular.
- Color: Azul.
- Solubilidad: 100% en agua.
- PH (1%): 10,5-11,5
- Densidad Aparente: 350-400 gr/lit.
- Tensoactivos Aniónicos y no -iónicos
- Agentes secuestrantes y antirredepositantes
- Sales alcalinas

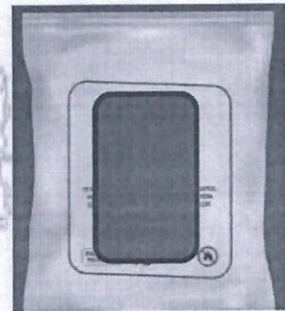


IMAGEN DE REFERENCIA

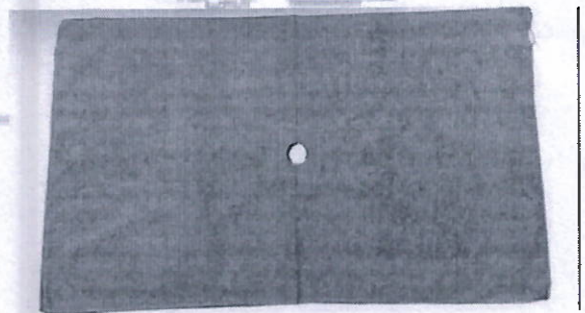
### RESPUESTO DE TRAPEADOR MICROFIBRA

#### DESCRIPCION:

Producto elaborado en resistente y sutil material que cuenta con un atractivo diseño. Ideal para pisos de la cocina, terraza y similares.

#### Características:

- Modelo: Microfibra
- Medidas: 70 cm x 45 cm



45 cm

70 cm



## LEJIA EN PRESENTACION GALON

### CARACTERÍSTICAS

Color : Blanco

Garantía: 1 Año

Uso Para limpieza y desinfección, diluir de acuerdo al tipo de limpieza que se va a realizar según el cuadro de diluciones; a saber, en la proporción químico-agua: limpieza no crítica (1:3), limpieza semicrítica (1:2) y limpieza crítica (1:1). Mantener en contacto con la piel durante 7 minutos, para luego enjuagar. Para blanqueo: diluir 1/4 de taza en 5 l de agua o de acuerdo a la cantidad de ropa que se desea lavar.

Material: Plástico

Presentación: : Envase plástico con asa, color blanco con tapa color blanco (Galon)



IMAGEN DE REFERENCIA

## BOLSA DE POLIETILENO 2 MICRAS X 70 CM X 1.00 MT. COLOR NEGRO X 100

### Descripción:

Bolsas negras para desechos de buena capacidad y hechas con materiales de alta calidad.

### Características:

- Color: Negro
- Espesor: 2 Micras



IMAGEN DE REFERENCIA

## ALCOHOL ETILICO (ETANOL) DE 96° X 1 LT.

### DESCRIPCIÓN:

Líquido incoloro, volátil, altamente inflamable, con un olor característico que es miscible en agua en cualquier proporción, y actúa como un excelente desinfectante y solvente.

### Características:

- Uso: Desinfectante
- Contenido: 1 litro



IMAGEN DE REFERENCIA

## JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 400 ML

### DESCRIPCIÓN:

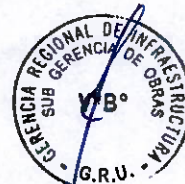
Jabón antibacterial no contiene triclosán pasión cítrica. Probado testeado para asegurar el cuidado de tu cuerpo. Ideal para el cuidado e higiene personal.

### Características:

- Uso: Desinfectante
- Contenido: 400ML



IMAGEN DE REFERENCIA



## PAÑO DE MICROFIBRA DE 30 CM X 30 CM

### DESCRIPCIÓN:

Paño de absorción y es ideal para desempolvar, limpiar y sacar brillo a todo tipo de superficies sin dejar pelusa.

### Características:

- Material: Microfibra
- Dimensiones: 30X30CM
- Calidad: Alta



IMAGEN DE REFERENCIA

## RECOGEDOR DE PLASTICO DE MANO

### DESCRIPCIÓN:

Recogedor ideal para la recolección de desperdicios y residuos de cualquier tipo que se encuentren en las superficies de tu vivienda.

### Características:

- Material de Acabado: ABS
- Material de la estructura: Plástico



IMAGEN DE REFERENCIA

## GUANTE DE LATEX Y NEOPRENO TALLA M

### DESCRIPCIÓN:

Los guantes son unas herramientas que no pueden faltar en esos espacios que necesitan de unas condiciones de higiene bastante precisas tanto para proteger la integridad de un producto como también para garantizar la seguridad del empleado.

### Características:

- Material: Látex y Neopreno
- Acabado Interior: Flocado
- Talla: M



IMAGEN DE REFERENCIA

## ESTAPULA LIMPIAVIDRIO TIPO T MANGO CORTO

### DESCRIPCIÓN:

Limpiavidrios con mango telescópico, herramienta de limpieza con mango extensible de aluminio que permita alcanzar ventanas alto y zonas difíciles sin esfuerzo.

### Características:

- Mango telescópico: de aluminio
- Diseño: 2 en 1
- Cabezal: ajustable
- Material: estructura de metal



IMAGEN DE REFERENCIA



## MASCARILLA DESCARTABLE DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO X 50 UND.

### DESCRIPCIÓN:

Las mascarillas protegen de los peligros que trae los polvos con esta práctica mascarilla de seguridad son unas herramientas que no pueden faltar en esos espacios que necesitan de unas condiciones de higiene bastante precisas tanto para proteger la integridad de un producto como también para garantizar la seguridad del empleado.

### Características:

- Uso: Contra el polvo cómodo diseñado automáticamente y fabricado con un material descartable de tela no tejida de polipropileno.



IMAGEN DE REFERENCIA

## LENTE DE SEGURIDAD PANORAMICOS LUNA OSCURA

### DESCRIPCIÓN:

Los lentes protegen de los peligros para la vista de polvos, radiaciones, objetos e insectos, que pueden ser un peligro para la salud, son equipos de protección que no pueden faltar en esos espacios que necesitan de unas condiciones de higiene bastante precisas tanto para proteger la integridad de un producto como también para garantizar la seguridad del empleado.

### Características:

- Protector visual de diseño panorámico, ideal para usar en zonas de exterior. Útiles en el manejo de máquinas de eléctricas.



IMAGEN DE REFERENCIA

## LIMPIA VIDRIOS EN SPRAY X 650 ML

### DESCRIPCIÓN:

Producto concentrado, ideal para limpieza, rápido y eficaz, de ventanas, espejos y cristales, que disuelve grasa, polvo y huellas sin dejar, con secado rápido y amenudado sin amoníaco para ser más seguros, dejando un brillo impecable y un aroma fresco.

### Características:

- Acción: rápida y sin raya.
- Secado: instantaneo



IMAGEN DE REFERENCIA

## TRAPEADOR DE POLVO 60CM ALGODÓN + MANGO

### DESCRIPCIÓN:

Color principal: Gris  
Material de acabado: Tela  
Modelo: 60 cm  
Tipo de Producto: Trapeador  
Material: Algodón  
Material de cerdas: Algodón  
Material de la estructura: Aluminio  
Material del mango: Metal  
Tipo de uso: Interior

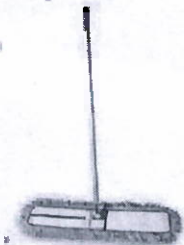


IMAGEN DE REFERENCIA



## DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 GAL

### DESCRIPCIÓN:

Altura Del Producto: 27.00 cm  
Ancho Del Producto: 16.00 cm  
Profundidad Del Producto: 16.00 cm  
Color principal: Verde  
Estado del contenido: Líquido  
Tipo de Producto: Desinfectante  
Material: Plástico  
Número de piezas: 1  
Peso Del Producto: aprox 4 kg  
Aroma: Pino  
Contenido: 1 gal  
Presentación: Galón  
Tipo de uso: Doméstico/Comercial



## LIMPIADOR QUITASARRO

### DESCRIPCIÓN:

Un limpiador quitasarro es una **solución ácida** potente diseñada para **disolver y eliminar depósitos minerales** como el sarro, caliche y óxido de superficies como azulejos, sanitarios, lavatorios y tuberías, dejando brillo y desinfectando, pero requiere precaución y **no debe usarse en aluminio, mármol o partes cromadas**, necesitando guantes y buena ventilación.

### CARACTERÍSTICAS:

- **Acción química:** Contiene ácidos (clorhídrico, cítrico, acético)
- **Potencia limpiadora:** Elimina incrustaciones difíciles, manchas y residuos minerales en inodoros, pisos
- **Desinfección:** Muchas fórmulas incluyen agentes germicidas para eliminar bacterias
- **Presentación:** Líquido concentrado, gel para mayor adherencia, en envases de diferentes tamaños.

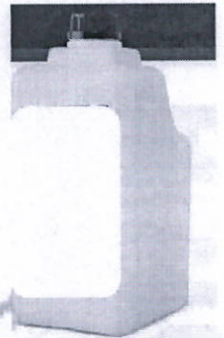


IMAGEN DE REFERENCIA

## LÍQUIDO LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE

### DESCRIPCIÓN:

producto diseñado para **limpiar, abrillantar y proteger** superficies de acero, eliminando huellas dactilares, grasa y suciedad, y dejando un acabado sin rayas y una **película protectora** que repele futuras manchas y polvo, manteniendo el brillo por más tiempo.

### CARACTERÍSTICAS:

- **Doble acción:** Limpia y pule en un solo paso, restaurando el brillo original.
- **Elimina residuos:** Quita eficazmente huellas dactilares, grasa, manchas de agua y polvo.
- **Capa protectora:** Crea una barrera invisible que retrasa la acumulación de suciedad y marcas
- **Fácil de usar:** Usualmente se aplica en aerosol o spray, se deja actuar y se limpia con un paño.



IMAGEN DE REFERENCIA



### AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ML

- Altura: 24 cm
- Ancho: 6 cm
- Aroma: AROMA DE FRUTILLAS
- Contenido: 360 ml
- Tipo del Producto: Liquido

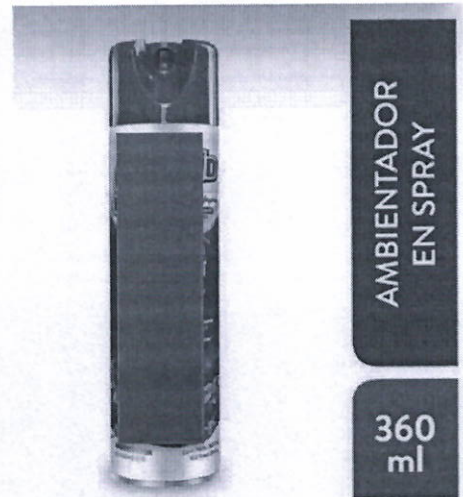


IMAGEN DE REFERENCIA

### ESCOBILLAS PARA INODORO CON BASE

#### CARACTERISTICAS:

- Mango: Generalmente de plástico o acero inoxidable, diseñado para un agarre cómodo y resistente al agua.
- Cerdas: Pueden ser de plástico resistente, flexibles, o de silicona.
- Cabezal: Intercambiable en algunos modelos, se puede reemplazar para mayor higiene.

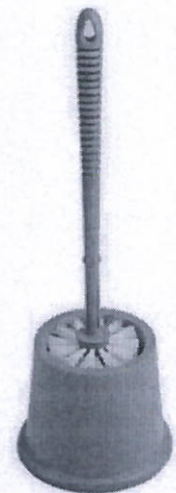


IMAGEN DE REFERENCIA

### PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS

#### CARACTERISTICAS:

- Modelo: PAPEL TOALLA INTERFOLIADO SIMPLE
- Color: Blanco
- Calidad: 100% celulosa
- Tipo: Gofrado
- Gramaje: 40 gr./m2
- Presentación: Paquete x 200 hojas

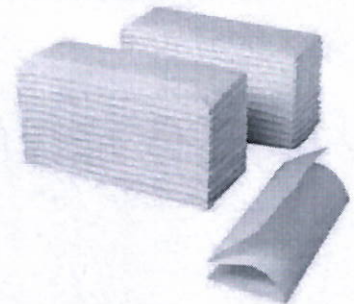


IMAGEN DE REFERENCIA



## PASTILLAS DE CLORO

- Garantía: 1 Año
- Color principal: Blanco
- Modelo: Pastilla
- Tipo de Producto: Cloro
- Material: Ácido Tricloroisocianurico
- Concentración: Cloro al 90%
- Formato: Pastillas
- Presentación : Frasco
- Tipo de uso: General
- 



IMAGEN DE REFERENCIA

### EMBALAJE

Los suministros deben estar sellados, etiquetados y embalados, en su presentación sin haberse manipulado, es decir no encontrarse roto o abierto el empaque o presentación.

### DOCUMENTACION

Deben entregar la ficha técnica del producto con especificaciones de rendimiento, compatibilidad y condiciones de almacenamiento.

### TRANSPORTE

El transporte deberá ser lo más adecuado a fin de garantizar la calidad y conservación de los bienes; el proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega y descarga de los bienes en buenas condiciones en el lugar de entrega, sin ningún tipo de defecto que atente contra su calidad, resistencia, apariencia o naturaleza, el cual serán verificados por encargados del Almacén Institucional.

### SEGUROS

El proveedor será responsable ante cualquier accidente de su personal y de los daños que se puedan ocasionar para la entrega del bien; así mismo, el proveedor proveerá a su personal las indumentarias e implementos de protección personal, siendo responsables de la salud e integridad de los mismos durante toda la ejecución contractual.

## 7. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de los bienes no podrá ser menos de 03 (TRES) MESES, contados desde la fecha de internamiento.

Se notificará al proveedor cualquier defecto de fabrica e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos sin costo alguno, dentro de los 03 días calendarios.

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 8.1. Requisitos del proveedor:

Deberá contar con lo siguiente:

- Persona Natural o Jurídica, la cual deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado en Bienes.



- R.U.C. activo y habido en el rubro objeto de la contratación acreditado mediante copia de Ficha R.U.C.
- El proveedor será el responsable por un adecuado planeamiento, programación y ejecución del suministro, el cual deberá ser suministrado en concordancia con las Especificaciones Técnicas.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con código de cuenta interbancario.
- No estar inmerso dentro de los impedimentos establecidos en el artículo 30° de la Ley de Contrataciones públicas.

#### 8.2. Experiencia:

- Experiencia en venta de materiales de limpieza, insumos en general y/o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas y/o privadas por un monto mínimo facturado de 2 UIT's durante dos (2) años acreditando mediante comprobantes de pago y/o declaración anual a la Sunat, de lo cual deberá adjuntar en la cotización solicitada por la Entidad.

#### 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- **Lugar:** El bien debe ingresar al almacén general del gobierno regional de Ucayali ubicado en el Jr. Mariscal Cáceres # 795, a horas de 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm, para luego ser llevado al almacén ubicado en el Hospital Regional de Pucallpa.
- **Plazo:** El plazo total es de DOS (02) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la firma de contrato o notificación de Orden de Compra.

#### 10. CONFORMIDAD DEL BIEN.

La conformidad de la presente adquisición del bien será otorgada por la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

#### 11. FORMA DE PAGO.

La forma es a través de un pago ÚNICO, y se tramitará una vez entregada la conformidad por la Subgerencia de obras, debiendo adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud de Pago incluye Informe técnico de recepción de materiales e insumos.
- Informe de Conformidad de responsable designado por la Subgerencia de obras.
- Comprobante de Pago.
- RUC
- RNP
- Copia de Contrato u Orden de Compra
- Código de Cuenta Interbancario

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

#### 12. PENALIDADES APLICABLES

##### 12.1 Penalidad por mora:

De acuerdo al artículo 120.1 de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento Concordados, señala que en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F=0.40.

## 12.2 Otras penalidades:

De acuerdo con el artículo 119 de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento Concordados, se pueden establecer la penalidad por mora en la ejecución de la prestación y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. Para dicho efecto, se debe incluir el listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma del cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica en el supuesto a penalizar, se aplicarían las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
01	En caso que entregue algún bien que no cumpla con las especificaciones técnicas indicadas en el ítem 6.	0.05 UIT	Según informe de Área Usuaria (SGO-GRI).

Las penalidades se aplicarán por cada caso que se presente en la presentación del Producto o Entregable. Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

## 13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de no menor de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:



El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### 18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del locador, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al locador, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

#### 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Publicas y 330 del Decreto Supremo N.º 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.

